EXTRAMAR S. A.

P.O.Box. 798
Av. Las Américas Diagonal al Aeropuerto N°. 500
Teléfono N°. 395058
Guayaquil - Ecuador

4

Guayaquil, 31 de Mavo de 1997 Señores Accionistas de la Compañía EXTRAMAR S. A. Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de esa Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, presento a vuestra consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1996.

- 1.-) En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la Compañía;
- 2.-) Revisada la correspondencia, así como los registros, Libros Sociales y Contables, y sus correspondientes comprobantes, considero que tales documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose, a mi juicio, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada;
- 3.-) De la revisión efectuada considero que los estados financieros se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, anotándose que las cifras presentadas en dichos estados financieros, corresponden con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía;
- 4.-) En forma de muestreo, se realizó un análisis comparativo indicadores financieros principales los de últimos a los correspondientes dos ejercicios resultados que alteren económicos, sin representativas correspondientes los financieros de ambos periodos administradores de la Compañía;

EXTRAMAR S. A.

P.O.Box. 798
Av. Las Américas Diagonal al Aeropuerto N°. 500
Teléfono N°. 395058
Guayaquii - Ecuador

1

- 5.- De la documentación revisada, no aparece que en la Convocatoria a Junta General, se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formuladas por accionistas o terceros que entrañe pedido de remoción de los administradores o cuestionamiento de su gestión social;
- 6.- Finalmente, debo dejar constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario de esa Compañía, he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en al Art. 321 de la Ley de Compañías, para lo cual conté en todo momento con la colaboración de los administradores de la Compañía.

atendamente.

FLORES